

Art. N°.....

ESPECIFICACIONES DE FORESTACIÓN COMPENSATORIA

Las presentes especificaciones contemplan y describe la ejecución de los trabajos correspondientes a la Forestación Compensatoria que deberá ejecutar el Contratista como medida de compensación por la extracción de 19 (diecinueve) ejemplares arbóreos por la pavimentación del Acceso Norte a la ciudad de Concepción del Uruguay en el tramo comprendido entre calle A. Frondizzi y Autovía RN N° 14.

El Contratista designará a un Profesional idóneo, que será responsable de las tareas de forestación. El Responsable de la Forestación Compensatoria, al inicio de las tareas de la Forestación Compensatoria, presentará un Plan de Plantación que cumpla como mínimo las indicaciones del presente Plan e informes mensuales de seguimiento y monitoreo desde la plantación de los ejemplares hasta la finalización de la Obra (incluido plazo de garantía)

Especies y cantidad:

La tarea de Forestación Compensatoria consistirá en la provisión y plantación de cincuenta y siete (57) ejemplares arbóreos en el sitio indicado.

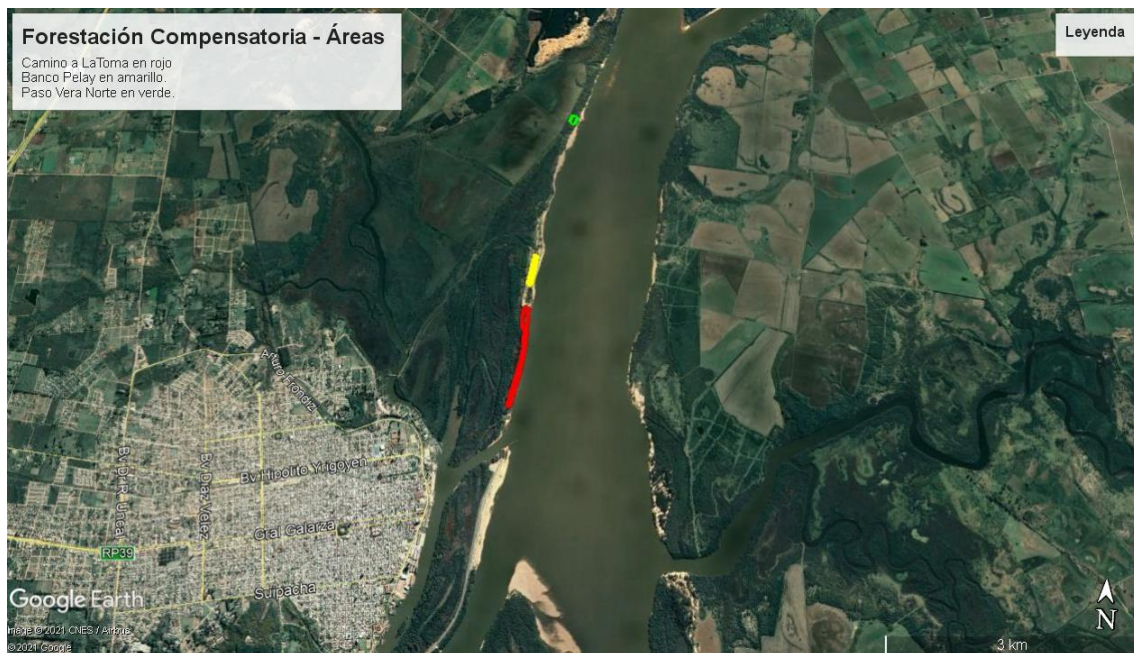
A continuación, se indican las especies a plantar y cantidad de cada una:

<i>ESPECIE</i>	<i>UNIDADES</i>
<i>Sapium haemastorpermum (curupí)</i>	10
<i>Nectandra angustifolia (laurel de río)</i>	13
<i>Sebastiania brasiliensis (blanquillo)</i>	10
<i>Ingá uraguensis (ingá)</i>	13
<i>Myrsine laetervirens (canelón)</i>	11

Lugar de plantación:

La plantación deberá realizarse en los siguientes sectores costeros:

- Predio Paso Vera Norte.
- Camino a La Toma.
- Banco Pelay.



Los trabajos consistirán en:

- Provisión e implantación de especies
- Mantenimiento de los mismos hasta la Recepción Definitiva de la Obra.
- Se implantarán un total de cincuenta y siete (57) ejemplares en el lugar indicado bajo el título “Lugar de plantación” de la presente especificación. El Plan de Plantación a elaborar por el Responsable de la Forestación deberá ser presentado ante el Área Ambiental de la DPV y el Municipio para su aprobación

Plan de Plantación

- Generalidades

El Responsable designado por el Contratista para llevar adelante la coordinación y el seguimiento del presente Plan de Forestación Compensatoria, deberá informar al Área Ambiental de la DPV de todas las tareas referidas al mencionado Plan para que ésta dé su conformidad al respecto.

Las especies y cantidades no podrán ser alteradas, salvo expresa indicación del Área Ambiental de la DPV o el Municipio.

Provisión de Especies, Plantación y Mantenimiento

- Características de las especies arbóreas

Los ejemplares deberán ser vigorosos, tener la forma propia de su especie y variedad, deberán presentar un buen estado sanitario, deberán tener no menos de dos años de vivero y una altura no menor de 2 (dos) metros de fuste recto.

La Inspección de Obra junto con el Área Ambiental de la DPV, inspeccionarán los ejemplares antes de su plantación a fin de su aprobación o rechazo en caso que no se ajusten a la presente Especificación.

- Sanidad

Se verificará que no presenten heridas, oquedades o estrangulaciones en el tronco o estípote, al igual que las raíces las cuales deben observarse sin desgarros. Deberán encontrarse libre de plagas y/o enfermedades, lo cual se verificará mediante la inspección de individuos tomados al azar. Serán descartados ante la presencia de insectos como cochinillas, pulgones o ácaros; hongos que se observen como fusariosis o roya; malezas que puedan ser parásitas; deficiencias de minerales o elementos que se traduzcan en clorosis (amarillamiento de hojas o sus bordes); déficit hídrico o cualquier enfermedad manifiesta.

- Provisión

Todos los árboles deben proveerse envasados en maceta o contenedor de no menos de 6 litros de volumen.

- Lugar y fecha de entrega

Los ejemplares deberán entregarse al menos seis (6) meses antes de la finalización de la obra a fin de poder efectuar el correspondiente Mantenimiento y Seguimiento.

Dado que la plantación deberá realizarse a la brevedad posible luego de la entrega de los ejemplares, dicha entrega se acordará con la Inspección de Obra, lo cual quedará registrado en Nota de Pedido de la Contratista efectuada con al menos 48 hs de anticipación. Se indicará en la misma el número de ejemplares según especie y el sitio de entrega.

Los ejemplares deberán estar convenientemente acondicionados, en particular en relación a asegurar la humedad necesaria hasta la plantación, recomendándose además el uso de trinchera para el riego.

En caso de no poder realizar la plantación el mismo día, deberá protegerse el material del modo indicado, durante no más de tres días:

- disponer zona de acopio protegida del sol, frío y viento;
- evitar tanto desecación como exceso de agua.

- Plantación

El Contratista deberá entregar a la Inspección un informe mensual del estado de la plantación.

- La época de plantación puede variar en función del plazo contractual, siguiendo las recomendaciones del Área Ambiental de la DPV
- Se aplicará un subsolador agrícola en la línea de plantación para romper las capas compactadas del suelo.
- Se realizarán hoyos de 0,50cm de diámetro por 0,70cm de profundidad, o adecuado para que ajuste correctamente, procediendo a cambiar la tierra existente por tierra negra, no salina, mezclada con fertilizante 15-15-15 (N-P-K) a razón de 50g por planta. Al quitar el envase se evitará romper el pan de tierra y las raíces, etiquetándolas con nombre de especie y edad.
- En relación al nivel de plantación, el cuello de la raíz de los árboles quedará sensiblemente más bajo que el nivel del terreno circundante; luego de rellenar deberá compactarse presionando la tierra con los pies o de manera semejante, logrando la perfecta verticalidad de las plantas.

- Tutorado

Por cada ejemplar se colocarán dos tutores de madera semidura a fin de mantener la planta hasta su arraigo definitivo, atándolo al árbol mediante dos o tres ataduras de cintas anchas de material específico, equidistantes en el tronco y colocando una barrera física anti hormiga en ambos, por debajo de la atadura inferior.

Se recomienda el uso de tutores de madera de eucalipto, de 1,5" de diámetro x 2,5m de alto. El segmento a enterrar deberá estar tratado con pintura asfáltica hasta una altura de 75cm a fin de evitar la putrefacción.

El hincado del tutor se realizará antes de ubicar el ejemplar a fin de no producir rotura en las raíces, debiéndose clavar en la tierra compactada sin perforar el pan de tierra.

Se colocará el tutor del lado de donde provenga el viento predominante, en posición vertical, y a una distancia mínima al tronco del árbol de 20 cm. Los tutores no deberán tocar el tronco y su vida útil será de 2 años como mínimo.

- Riego

Se procederá a dar un riego de asiento a continuación de las plantaciones, con una cantidad no menor de 50 litros de agua por ejemplar. Si se notare una disminución en el nivel de la tierra, se agregarán paladas hasta alcanzar el nivel original, cuidando mantener siempre la verticalidad del ejemplar.

Se regará como mínimo una vez por semana, o según necesidad dependiendo de la época del año, es decir de la estación climática, variando según las precipitaciones, humedad del suelo y temperatura, hasta el arraigo de los ejemplares, debiéndose reponer aquellos que se deterioren.

A modo orientativo se sugiere la siguiente periodicidad:

1º semana	2 riegos (además del riego inicial de asiento)
2º a 4º semana	1 riego por semana
Invierno:	1 riego cada 15/20 días
Primavera:	1 riego por semana
Verano:	3 riegos por semana

Otoño:

1 riego por semana

Además de lo expresado se deberán adoptar otras medidas relativas al MANTENIMIENTO de los árboles realizando periódicamente el control de plagas vegetales e insectos, aplicando para su control los productos adecuados y aprobados previamente por la Inspección de Obra y el Área Ambiental de la DPV

A los mismos fines se extirparán las malezas, eligiendo el procedimiento según el tipo y cantidad de las mismas, únicamente por métodos mecánicos.

Si se detecta formación de costra superficial, la misma deberá ser removida mediante "carpidas" a fin de permitir la infiltración del agua de riego.

Se verificará el buen estado del tutorado; repitiendo la fertilización según necesidad, al igual que la poda - a fin de invierno- tendiente a eliminar las ramas y brotes adheridos al fuste, por debajo de la copa de los árboles plantados. También se protegerán de las heladas.

En todo el período de mantenimiento, es decir desde el momento de la plantación hasta la Recepción Definitiva de la Obra, el Contratista se hará cargo de la reposición de aquellos ejemplares que por cualquier circunstancia natural o accidental, se hubieren destruido, secado, o que hubieren perdido su potencial, a su exclusivo cargo. Los ejemplares se repondrán en igual número con ejemplares sanos de la misma especie, cumpliendo con lo especificado en los puntos correspondientes a plantación. Además el Área Ambiental de la DPV reserva el derecho de exigir la reposición de los ejemplares que presenten anomalías que aconsejen su reemplazo o bien que hayan sufrido daños o mutilaciones parciales por causas de vandalismo, accidentes o cualquier otro motivo valedero a juicio de la Inspección de Obra.